

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciseis de noviembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 100 Sándwiches (de pollo), 100 Gatorade (grande) y 204 Pelotas plásticas (17 tiras), para el día 19 de noviembre de 2022, para los alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol que desfilarán en el Correo de Fiestas Novembrinas. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a -----, Profesor de Fútbol, Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera materiales para mantenimiento de oficina de Servicios Ciudadanos e instalaciones de la Unidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a -----, Jefe División 2, Servicios Ciudadanos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria

correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera un Aire Acondicionado tipo mini Split de 24,000 BTU Inverter, para ser utilizado en el departamento de Proyección Social del Palacio Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a -----, Sub Jefe Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 Sillas Semi Ejecutivas, para ser utilizadas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a -----, Sub Jefe UACI. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de 1 Trofeo de primer lugar Campeón, 20 unidades de uniformes deportivos color azul negro, compuesto por (calzoneta, camisa y medias) talla 8 "M", 8 "L" y 4 "XL", 25 medallas doradas, 1 trofeo de 2º. Lugar, 1 balón Mikasa # 5, 25 medallas color plata, 1 Trofeo para guardameta menos vencido, 1 Trofeo para campeón goleador, (para ser utilizados en premiación de Torneo Interinstitucional que se realizará el día 09 de diciembre de 2022, en las Instalaciones del Complejo Deportivo Mike Centeno), del cual solo se recibió una oferta de la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 434.50, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de 1 Trofeo de primer lugar Campeón, 20 unidades de uniformes deportivos color azul negro, compuesto por (calzoneta, camisa y medias) talla 8 "M", 8 "L" y 4 "XL", 25 medallas doradas, 1 trofeo de 2º. Lugar, 1 balón Mikasa # 5, 25 medallas color plata, 1 Trofeo para guardameta menos vencido, 1 Trofeo para campeón goleador, (para ser utilizados en premiación de Torneo Interinstitucional que se realizará el día 09 de diciembre de 2022, en las Instalaciones del Complejo Deportivo Mike Centeno), por ser único ofertante y analizado el costo, calidad del producto, crédito y plazo de entrega a la Empresa NETO SPORT S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 434.50. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, 1 DISCO CLOSH, 1 PRENSA CLOSH, 1 VALERO COLLARIN, PARA SER UTILIZADO EN EL EQUIPO # 38 TOYOTA HILUX PICK UP DOBLE CABINA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) IMPRESSA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 675.74, 2) RECTI CLUTCH/-----, por la cantidad de \$ 755.00 (no cotiza todo lo solicitado), por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, 1 DISCO CLOSH, 1 PRENSA CLOSH, 1 VALERO COLLARIN, PARA SER UTILIZADO EN EL EQUIPO # 38

TOYOTA HILUX PICK UP DOBLE CABINA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, por cumplir con todo lo solicitado a un mejor precio, a la Empresa IMPRESSA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 675.74. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA DE CARGADOR FRONTAL 928G EQUIPO # 5, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, del cual solo se recibió una oferta por parte de la empresa CENTRAL HIDRAULICA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 1,009.77, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA DE CARGADOR FRONTAL 928G EQUIPO # 5, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, por ser única ofertante a la empresa CENTRAL HIDRAULICA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 1,009.77. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. ----- denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de TREINTA UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 26/100 (\$ 31,697.26), en concepto de consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, según facturas: 1) Factura No. 16830341, por un valor de \$ 29,273.80, 2) Factura No. 16793663, por un valor de \$ 289.08; 3) Factura No. 16793662, por un valor de \$ 249.93, 4) Factura No. 16793660 por un valor de \$ 1,447.52, 5) Factura No. 16793665 por un valor de \$ 127.75, 6) Factura No. 16793664, por un valor de \$ 309.18. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número -----, a nombre de -----, en sus Correlativo 007, y 009; el primero VALLA PUBLICITARIA con un saldo acumulado de \$ 157.50 más multas e intereses de julio a noviembre 2022, y el segundo ROTULO DOBLE CARA con un saldo acumulado de \$ 94.50 más multas e intereses de julio a noviembre 2022, ambos ubicados en la 12 Avenida Norte, comprobándose que efectivamente la publicidad fue retirada para el mes de julio del presente año por ampliación y reparación de la mencionada calle; por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a eliminar el Correlativo 007, y el Correlativo 009. b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado del Correlativo 007 por la cantidad de \$ 157.50 más multas e intereses de julio a noviembre 2022; y el del Correlativo 009 con un saldo acumulado de \$ 26.25 más multas e intereses de julio a noviembre 2022. c) Facultado al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número ----- COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el

consumo de combustible del mes de septiembre 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTISEIS MIL TREINTA Y SEIS 51/100 DÓLARES (\$ 26,036.51). Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 900.00
			020101		
2	54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 1500.00
			020101		
3	61101	MOBILIARIOS		AUM	\$ 550.00
			020101		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 2950.00
			020101		

Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Consolidación de la Matriz de Riego 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, Inspector de Catastro Empresas, por un periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal, en el marco del Proyecto Competitividad Económica implementado por USAID y con el objetivo de brindar la atención adecuada, agilizar los trámites de registro y permisos de empresas o negocios, colocación de elementos publicitarios, permisos de construcción en el área de desarrollo y tramite de solvencia municipal en Cuentas Corrientes, ACUERDA: Crear la plaza de ENCARGADO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, Gerencia Financiera Tributaria, con salario mensual de \$ 500.00, para que surta efecto a partir del 01 de enero de dos mil veintitrés en adelante. Se autoriza a la Gerente General para que agregue esta nueva unidad en el Organigrama de la Municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto en todo su contenido el Acuerdo X, de Acta 37, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, donde se autoriza apoyo económico al Asilo de Ancianos SAN VICENTE DE PAUL. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Visto el informe presentado por el Jefe de Proveduría donde informa que es necesario nombrar un responsable o encargado de inventario y activo fijo de la Unidad, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a -----, Auxiliar de Proveduría, como responsable de llevar el control de inventario de Bienes Muebles y Activo Fijo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 1033.76
			020201		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 1033.76
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5-2.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		AUM.	60000.00
			020201		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 60000.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Por recibida la solicitud de fecha seis de septiembre de 2022, mediante la cual se solicitó autorización para la utilización de espacios públicos para venta de la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A .DE C.V., suscrita por -----, Apoderado General Administrativo y Judicial de la Sociedad antes mencionada, la cual ha sido analizada conforme a la ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE ORNATO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS Y OTROS ANÁLOGOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la utilización ocho espacios públicos, los cuales serán asignados por la unidad de Ordenamiento de acuerdo al Plan de Ordenamiento Comercial del municipio para que puedan ejercer el comercio en dichos espacios públicos. b) En cumplimiento a la Ordenanza Contribución especial de Ornato, Construcción, Reconstrucción, Remodelación, mejora y Mantenimiento de Infraestructura Vial y espacios públicos y otros análogos del municipio de Usulután, Departamento de Usulután, TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V., debe cancelar en concepto de contribución especial la cantidad de \$ 11,458.48, el cual será entregado a la Tesorería Municipal. c) La Presente autorización estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2022, y podrá ser renovado en caso de incumplimiento al literal b) del presente Acuerdo Municipal o a la Ordenanza Contribución especial de Ornato, Construcción, Reconstrucción, Remodelación, mejora y Mantenimiento de Infraestructura Vial y espacios públicos y otros análogos del municipio de Usulután, Departamento de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población juvenil, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos, deberes y sus garantías, en lo político, económico, y social, para la creación de una sociedad con justicia e igualdad, siendo el gobierno local el principal promotor de velar y garantizar el bienestar de la población juvenil del municipio, ACUERDA: Aprobar LA POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, que permitirá

orientar un conjunto de acciones y mecanismos para un desarrollo integral y juvenil de acorde con las normativas de juventud vigente en el país. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que para dar cumplimiento a la ADENDA NUMERO UNO a Convenio específico de Cooperación 2022 entre la municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután y la Fundación Educación y Cooperación; que dentro de ella surgieron modificaciones de algunas cláusulas en la cual se encuentra la cláusula segunda, donde se establece como línea de cooperación entre "Las Partes" la implementación y ejecución de los Proyectos tal es el caso del Proyecto "JUNTAS CAMBIANDO EL MUNDO" programa de becas para adolescentes beneficiando a 14 jóvenes de los Centros Escolares, República Federal de Alemania, Blanca Ramírez de Avilés y Concepción Alemán Córdova del Municipio de Usulután. II.- Que es necesario destinar una partida presupuestaria para la Ejecución de dicho Proyecto que haciende a la cantidad de \$ 375.00, del cual se detalla en anexo de la adenda, como bonificación a 14 Jóvenes, por la cantidad de \$ 25.00 para cada uno; donde los niños y niñas disfrutaran de su desarrollo integral, por lo tanto ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de \$ 25.00 en calidad de bonificación, a las siguientes personas que se detallan a continuación:

- 1) -----, Encargada, -----, DUI -----;
- 2) -----, Encargada -----, DUI -----;
- 3) -----, Encargada, -----, DUI -----;
- 4) -----, Encargada, -----; 5) -----, Encargada, -----, DUI -----; 6) -----, Encargada, -----, DUI -----; 7) -----, Encargada -----, DUI -----; 8) -----, Encargada -----, DUI -----; 9) -----, Encargada, -----, DUI -----; 10) -----, Encargada, -----, DUI -----; 11) -----, Encargada, -----, DUI -----; 12) -----, Encargada, -----, DUI -----; 13) -----, Encargada, -----, DUI -----; 14) -----, Encargada, -----, DUI -----.

Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo XI, porque son cobros irregulares que no han solventado a pesar de que es del conocimiento del Alcalde y el Concejo. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**